

SUPLEMENTO. Tomo VI. Ejemplar 2.
Año 95. 05 de noviembre de 2012

ACUERDO 28/2012 DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2012, QUE EMITE EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA, INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA, QUE TIENE POR OBJETO DESIGNAR AL REPRESENTANTE DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA COMO VOCAL ANTE EL COMITÉ TÉCNICO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL BOSQUE LA PRIMAVERA

DIRECTORIO



Ingeniero Ramiro Hernández García
Presidente Municipal de Guadalajara

Profesor y Abogado Tomás Vázquez Vigil
Secretario General

José Ceballos Flores
Director de Archivo Municipal de Guadalajara

Comisión Editorial
Mónica Ruvalcaba Osthoff
Karla Alejandrina Serratos Ríos
María Irma González Medina
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro
Mirna Lizbeth Oliva Gómez

Registro Nacional de Archivo
Código

MX14039 AMG

Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel/Fax 3122 6581

Edición, diseño e impresión

Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del
Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 05 de noviembre de 2012

SUMARIO

ACUERDO 28/2012 DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2012, QUE EMITE EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA, INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA, QUE TIENE POR OBJETO DESIGNAR AL REPRESENTANTE DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA COMO VOCAL ANTE EL COMITÉ TÉCNICO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL BOSQUE LA PRIMAVERA.....3

ACUERDO 28/2012 DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2012, QUE EMITE EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA, INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA, QUE TIENE POR OBJETO DESIGNAR AL REPRESENTANTE DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA COMO VOCAL ANTE EL COMITÉ TÉCNICO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL BOSQUE LA PRIMAVERA

INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA, Presidente Municipal de Guadalajara, en uso de las facultades que me confiere la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el numeral 130 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, de igual forma las Reglas de Operación del Comité Técnico y Órganos Auxiliares del Fideicomiso Bosque La Primavera, emito el presente acuerdo con base en los siguientes

C O N S I D E R A N D O S:

1. El artículo 48 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en su fracción III dispone que es facultad del Presidente Municipal, el nombrar y remover a los servidores públicos municipales cuya designación o remoción no sea facultad exclusiva del Ayuntamiento.
2. El Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, en su numeral 12, establece que el Presidente Municipal debe de expedir los acuerdos, circulares internas y otras disposiciones particulares necesarias para regular el funcionamiento de las dependencias que integren la Administración Pública Municipal de Guadalajara.
3. En ese orden de ideas, las Reglas de Operación del Comité Técnico y Órganos Auxiliares del Fideicomiso Bosque La Primavera tienen como finalidad determinar las bases sobre las cuales se organizará, funcionará y actuará el Comité Técnico y sus Órganos Auxiliares encargados de cumplir con los fines del Fideicomiso constituido mediante contrato celebrado en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los 09 nueve días del mes de junio del año de 1997, entre el Estado de Jalisco como Fideicomitente y BBVA Bancomer como Fiduciario.
4. La calidad de persona jurídica del Fideicomiso Bosque La Primavera, corresponderá a BBVA Bancomer Servicios, Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer quien actuará únicamente por

instrucciones del Comité Técnico del Fideicomiso o de sus Órganos Auxiliares que expresamente se encuentren facultados para tal fin.

5. Ahora bien, respecto a la integración del Comité Técnico del Fideicomiso, correspondió al Estado de Jalisco como Fideicomitente decidir respecto a la integración inicial del Comité Técnico, lo anterior conforme a la regla Cuarta de las reglas de operación referidas.
6. Por otra parte, en la Quinta regla contenida, en las Reglas de Operación del Comité Técnico y Órganos Auxiliares del Fideicomiso Bosque La Primavera se determina la conformación de dicho Comité en los términos siguientes:

El Comité Técnico del Fideicomiso Bosque La Primavera, estará conformado por los miembros siguientes, quienes podrán comparecer personalmente o a través de sus representantes, mediante la exhibición de la carta de representación ante el Comité Técnico del Fideicomiso Bosque La Primavera:

- I. Un Presidente, cuyo cargo recaerá en el Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, quien podrá encontrarse representado por la persona que éste designe ...;
 - II. Un Secretario Técnico, cargo que será asumido por el Secretario de Desarrollo Rural del Estado de Jalisco ...;
Los Vocales que designen:
 - III. La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, SEMARNAT, a través de su Delegación en el Estado de Jalisco;
 - IV. La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, PROFEPA, a través de su Delegación en el Estado de Jalisco;
 - V. La Comisión Nacional Forestal, Organismo Público Descentralizado, CONAFOR, cuya coordinación sectorial corresponde a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, SEMARNAT;
 - VI. La Secretaría de Finanzas del Estado de Jalisco;
 - VII. La Secretaría de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco;
 - VIII. La Secretaría de Turismo del Estado de Jalisco;
 - IX. La Secretaría del Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable del Estado de Jalisco, SEMADES;
 - X. La Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos del Estado de Jalisco;
 - XI. El Municipio de El Arenal, Jalisco;
 - XII. El Municipio de Guadalajara, Jalisco;
 - XIII. El Municipio de Tala, Jalisco;
 - XIV. El Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco;
 - XV. El Municipio de Zapopan, Jalisco;
 - XVI. La Universidad de Guadalajara;
 - XVII. Propietarios y Colonos de las Serranías La Primavera, A.C.; y
 - XVIII. Unión de Ejidos, A.C.
7. En ese sentido y para efecto de dar cumplimiento a la legislación en comento, así como a los reglamentos citados, en uso de las facultades que me son otorgadas, y la previa valoración de la capacidad y experiencia de diversos perfiles, emito el presente acuerdo para designar como Vocal por parte de este municipio en el

Comité Técnico para la Administración del Bosque La Primavera, a la maestra Ana Laura Chávez Velarde quien en la actualidad se desempeña como Secretaria del Medio Ambiente y Ecología del Ayuntamiento de Guadalajara, misma que cuenta con la capacidad y experiencia necesaria para el cargo encomendado.

8. En virtud de las normas legales y reglamentarias a que se hace mención y reconociendo la experiencia y capacidad de la persona que se designa, emito el siguiente

ACUERDO:

Primero. Con fundamento en los dispositivos legales y reglamentarios invocados en el presente documento se designa a la maestra Ana Laura Chávez Velarde, Secretaria del Medio Ambiente y Ecología del Ayuntamiento de Guadalajara, como Vocal de este municipio ante el Comité Técnico para la Administración del Bosque La Primavera. Este acuerdo será válido hasta en tanto no sea revocado. En consecuencia se revocan las designaciones anteriores a la presente.

Segundo. Notifíquese el presente acuerdo a la persona designada, así como al Comité Técnico para la Administración del Bosque La Primavera.

Tercero. Conforme al artículo 45 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, publíquese el presente acuerdo en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

A los 05 días del mes de noviembre del año 2012 dos mil doce, así lo resolvió el Presidente Municipal de Guadalajara en presencia del Secretario General del Ayuntamiento.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**PROFESOR Y ABOGADO TOMÁS VÁZQUEZ VIGIL
SECRETARIO GENERAL**



GUADALAJARA

GOBIERNO MUNICIPAL

Edición, diseño e impresión
Archivo Municipal de Guadalajara
"Salvador Gómez García"
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Te/Fax 3122 6581

Registro Nacional de Archivos
Código
MX14039AMG